

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MINORACIÓN DEL CANON CONCESIONAL PREVISTO EN LAS CONTRATACIONES: “GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO EL TORCAL, SITO EN CALLE NIÑO DEL MUSEO Nº 3 DE MÁLAGA” Y “GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO LA TRINIDAD, SITO EN CALLE MALASAÑA NÚMS. 4 Y 6 DE MÁLAGA”**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 27 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“ANTECEDENTES**

*El contratista adjudicatario de la “Gestión, explotación y mantenimiento integral del Polideportivo El Torcal, sito en Calle Niño del Museo, nº 3 de Málaga” y de la “Gestión, explotación y mantenimiento integral del Polideportivo La Trinidad, sito en Calle Malasaña, nº 4 y 6 de Málaga”, Gaia Gestión Deportiva, S. L., con fecha 09 de junio de 2011, solicitó la adopción de medidas de compensación, dada la situación de déficit económico derivada del exceso de usuarios sujetos al abono bonificado/reducido para personas discapacitadas en la instalaciones mencionadas, periodo: año 2010, primer y segundo trimestre y los meses de julio y agosto del año 2011, por un importe ascendente a 48.983,92 euros en el caso del polideportivo El Torcal y a 94.820,40 euros en el polideportivo La Trinidad, ascendiendo la totalidad a 143.804,32 euros.*

*Figura en la documentación que acompaña a esta propuesta, copia de los contratos y pliegos de las dos contrataciones, así como copia de las actas de la Comisión de Seguimiento de las concesiones, en las que se ha tratado el asunto. En el acta de fecha 26 de enero de 2010, se acuerda la subida de tarifas y una reducción en el horario de utilización de las instalaciones por el colectivo de discapacitados, en la de fecha 20 de mayo de 2010 en el apartado de ruego y preguntas se presenta justificación técnica y repercusión de la limitación en el horario de acceso para los abonos de mayores y discapacitados y en la de fecha 04 de noviembre de 2010, en su apartado 4, se acuerda que por parte de la adjudicataria presente análisis técnico-económico en el que se obtenga el coste unitario del servicio y en función del resultado, establecer una compensación económica, hasta septiembre de 2011.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Con fecha 16 de diciembre de 2010, por parte del Jefe de Servicio de la Fundación Deportiva Municipal, se emitió informe técnico sobre el análisis técnico-económico presentado por Gaia Gestión Deportiva, S. L., según lo acordado en la Comisión de Seguimiento de fecha 04 de noviembre de 2010, de la siguiente literalidad:

“En las reuniones mantenidas por la Comisión de Gestión de los Centros Deportivos de El Torcal y la Trinidad durante el año 2010, la empresa concesionaria (GAIA-GD), ha expuesto la desviación creciente que ha seguido la inscripción de abonados en la modalidad de Discapacitados y Mayores, y cómo ésta estaba influyendo en las previsiones de viabilidad económica presentadas en su oferta al concurso de ambos Centros.

Tras la última Comisión, y teniendo en cuenta que ambas instalaciones ya han funcionado durante una temporada completa, se solicitó a GAIA-GD un análisis económico en relación a la desviación detectada, para comprobar la dimensión real que sobre la viabilidad general podrían tener estos grupos de abonados.

El análisis, realizado sobre los datos del último trimestre de 2009 y primer semestre de 2010, utiliza como criterio inicial de distribución de ingresos el reparto porcentual de los mismos entre abonados, cursillistas y el resto de usos (entradas puntuales, alquileres, etc.), resultando porcentajes similares en ambos Centros:

TORCAL  
ABONADOS  
Cursillistas  
Resto (Entradas y alq.)

AÑO 2009	AÑO 2010
72,54%	72,21%
21,27%	18,87%
6,19%	8,92%

TRINIDAD  
ABONADOS  
Cursillistas  
Resto (Entradas y alq.)

AÑO 2009	AÑO 2010
76,76%	75,28%
20,75%	19,37%
2,49%	5,35%

En cuanto a los gastos generales, se aplican a los de cada año la proporción de abonados anterior, resultando la siguiente distribución:

	2009	% abonados	2010	% abonados
<b>TORCAL</b>	187.927,51	72,54%= 136.331,57	367.065,56	72,21%= 265.072,20
<b>TRINIDAD</b>	286.803,16	76,76%= 220.143,32	558.368,08	75,28%= 420.330,29

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La media de abonados en el periodo analizado ofrece los siguientes resultados:

2009	Abonados	Mayores	Discapacitados	Coste Unitario
TORCAL	1.672	260	218	27,18 €
TRINIDAD	2.930	539	393	25,04 €

2010	Abonados	Mayores	Discapacitados	Coste Unitario
TORCAL	1.902	226	253	23,23 €
TRINIDAD	2.707	425	429	25,88 €

Aplicando a los abonados previstos en la oferta original (Torcal 53 Mayores y 18 Discapacitados y Trinidad 90 y 30 respectivamente) la diferencia en exceso de estos abonados y la relativa al coste unitario de los servicios, la empresa GAIA-GD estima una compensación total de 70.454,72 € en el Centro de El Torcal y 150.501,53 € en La Trinidad.

Como primera consideración a lo hasta ahora planteado, debe recordarse que el estudio de viabilidad presentado en la oferta lo realiza la empresa atendiendo a criterios propios de su plan de negocio, en el que se entiende cuentan con la información necesaria para determinar su hipótesis de gestión.

Si tenemos en cuenta los datos de gestión de estos Centros durante la gestión de la Fundación Deportiva, podemos comprobar como el número de discapacitados es relativamente el mismo que el supuesto en la oferta de GAIA-GD, con la diferencia fundamental que entonces se planteaban como una oferta cerrada durante un horario concreto (en Torcal convenida con la FAMF), mientras su propuesta de abonados ha supuesto una demanda realmente imprevista: en el Torcal son el 13% del total de abonados y en Trinidad casi el 16%.

Es, por tanto, una realidad que se están ofreciendo servicios al colectivo de Discapacitados a unos precios muy por debajo del coste real de los mismos, y, aunque la propuesta es responsabilidad de la empresa, no podemos obviar una situación con un claro matiz de atención y apoyo social a un colectivo normalmente subvencionado por la administración local.

En el caso de los Mayores la situación era más previsible, toda vez que la incorporación de este grupo de edad a la actividad física no deja de crecer desde hace años, ya sea como forma de ocupar el tiempo libre o como contribución a la mejora del bienestar general, ampliamente auspiciado desde organismos públicos, medios de comunicación, etc. En este caso, el precio del abono (16,82 €), aunque bajo, si esta más próximo a igualar los costes.

Otra consideración que debemos atender es la referida a la importancia que, sobre el total de abonados, suponen estos dos grupos: en el Torcal son el 27% de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*abonados y en la Trinidad casi el 32%. Esta situación no se da en ninguno de los Centros Deportivos actualmente en funcionamiento en Málaga, ya sea los propios que gestiona la Fundación Deportiva o los de gestión indirecta.*

*Por último, es necesario hacer mención a que la oferta actual de precios en ambos Centros Deportivos, en lo referido a estos dos colectivos, están por debajo de la media de los recogidos en la Ordenanza de Precios Públicos.*

*Desde este Servicio se propone atender al menos la petición referida al grupo de Discapacitados (152.383,28 €), ya sea total o parcialmente, y establecer mecanismos de adaptación de precios para el futuro, atendiendo incluso la situación actual de crisis económica y demorando posibles incrementos a momentos mejores, así como considerar la posibilidad de repercutir parte de este esfuerzo, que ahora estudia asumir el Ayuntamiento de Málaga, sobre el concesionario en el momento en que mejore el balance económico de los Centros Deportivos."*

*Con fecha 26 de junio de 2012, la Asesoría Jurídica Municipal, emitió sendos informes, en los que, entre otras consideraciones, concluyen que es posible que los aspectos económicos-financieros de la concesión puedan experimentar variaciones, estando expresamente previsto en los pliegos de las contrataciones, no resultando contrario a derecho la minoración transitoria del canon de las dos contrataciones, tal como se propone desde el Área.*

*Con fecha 27 de noviembre de 2012, el Jefe de Servicio del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, ante la solicitud de la Intervención General Municipal, emitió informe técnico de la siguiente literalidad:*

*"En relación a la petición solicitada desde la Jefatura de Servicio de Intervención (correo de 6/11/2012), respecto al expediente que se sigue para la compensación a la empresa GAIA GD por el exceso de usuarios discapacitados en los Centros de El Torcal y La Trinidad, se informa lo siguiente:*

- 1. Tras mi primer informe al respecto, de 16 de diciembre de 2010, se producen algunos contactos a nivel de Gerencia de la Fundación Deportiva y Dirección de GAIA GD con el objeto de encontrar un punto de acuerdo entre ambas partes. A la Comisión de Seguimiento de junio de 2011 se lleva ese acuerdo para aprobar lo pactado y que consiste en que "...dicha compensación tendrá efectos exclusivamente desde mayo de 2010 a agosto de 2011". Se analizan los datos económicos allí presentados que fijan la compensación total en 143.804,32€.*
- 2. El procedimiento para el cálculo de la compensación es el mismo que se indica en el informe de 2010 y que se desglosa en el documento adjunto "COMPENSACIÓN POR ABONADOS DISCAPACITADOS Mayo 2010-Agosto 2011". La compensación total resulta de aplicar al exceso de abonados las pérdidas conforme a la tarifa vigente, desde mayo de 2010 a agosto de 2011, que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*supone 48.983,02€ en el Centro Deportivo de El Torcal y 94.820,40€ en el Centro Deportivo de La Trinidad.*

- 3. La información económica que se acompaña, así como los documentos que en su día se consultaron en el acto de la Comisión de Seguimiento, han sido aportados por el Concesionario y, ni entonces ni en los adjuntos, se han detectado datos que hagan dudar de su veracidad, por lo que cuentan con la conformidad de este Servicio.*
- 4. Se adjunta declaración del Director de Zona de GAIA GD sobre la certeza de los datos facilitados, así como las cuentas anuales del grupo, que se enviarán por correo electrónico para evitar el uso de papel.*
- 5. Se adjunta las tarifas de precios de todos los servicios desde su apertura.”*

*Con fecha 01 de febrero de 2013, la Intervención General Municipal, emitió respectivos informes en los que indican, no ver inconveniente a la minoración puntual de 94.820,40 euros, del canon del polideportivo La Trinidad y de 48.983,92 euros del canon del polideportivo El Torcal, en los citados informes se hace la observación, con motivo de estar vigente el Plan de ajuste económico financiero, para que se considere, a los efectos de mantener la vía de retorno a la estabilidad establecida en el citado Plan.*

*En virtud de cuanto antecede y a la vista del informe de la Directora General de Cultura y Deportes de fecha 27 de febrero de 2013,*

*PROPONGO A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*1.- Aprobar la minoración puntual del canon concesional previsto en las contrataciones: “Gestión, explotación y mantenimiento integral del Polideportivo La Trinidad, sito en Calle Malasaña, nº 4 y 6 de Málaga” como medida de compensación necesarias, dado la situación de déficit económico derivado del exceso de usuarios sujetos al abono bonificado/reducido para personas discapacitadas, en la citada instalación, periodo del año 2010, primer y segundo trimestre y los meses de julio y agosto del año 2011, por un importe de 94.820,40 euros.*

*2.- Aprobar la minoración puntual del canon concesional previsto en las contrataciones: “Gestión, explotación y mantenimiento integral del Polideportivo El Torcal, sito en Calle Niño del Museo, nº 3 de Málaga” como medida de compensación necesarias, dado la situación de déficit económico derivado del exceso de usuarios sujetos al abono bonificado/reducido para personas discapacitadas, en la citada instalación, periodo del año 2010, primer y segundo trimestre y los meses de julio y agosto del año 2011, por un importe de 48.983,92 euros.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3.- *Aprobar que el importe total de las dos minoraciones ascendente a 143.804,32 euros, sea descontado del canon del año 2012, según detalle: 11.465,32 euros de la parte del canon ya cobrado por este Ayuntamiento y el resto por importe de 132.339,00 euros, de la parte del canon, actualmente pendiente de abono: 132.339,00 euros”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Julio Andrade Ruiz